Guayaquil, 21 de Octubre del 2016

Sra.
BETTY ALICIA TOLA AVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA & COMERCIALIZADORA RECALRESORTES C. LTDA. Reunida el día de hoy, 21 de Octubre del 2016 tuvo el acierto de ELEGIRLA a usted PRESIDENTA, de la Compañía por el periodo de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente, pudiendo ser reemplazado por el Gerente.

IMPORTADORA, EXPORTADORA & COMERCIALIZADORA RECALRESORTES C. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Única de Naranjito, el 30 de Septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Octubre de 1993.

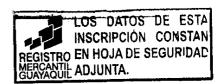
Atentamente,

Andrea Belén Recalde Tola

Secretaria AD-HOD

Acepto: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 21 de Octubre del 2016

C.C. No. 0906554969



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.818 FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2016 HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA & COMERCIALIZADORA RECALRESORTES C.LTDA., a favor de BETTY ALICIA TOLA AVILA, de fojas 47.906 a 47.909, Registro de Nombramientos número 12.900.

ORDEN: 44818

IN ENTINE NAMED OF BUILDING BOTH OF BUILDING BUILDING BOTH OF BUILDING BUILDING BOTH OF BUILDING BUILDING BOTH OF BUILDING BUILD

TATAT KATABATAT KATATAT KATATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATATAT KATA

Guayaquil, 07 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.